



ORIENTACIONES SOBRE LA REALIZACIÓN DE PRE PRACTICAS
EN LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Semestre Primavera 2014

1. ANTECEDENTES:

La pre práctica es una actividad extracurricular que tiene por objetivo permitir a los/as estudiantes una primera aproximación al mundo laboral y una oportunidad para desarrollar actividades semi-profesionales relacionadas con la formación del Administrador Público mediante la realización de una pasantía en un instituciones del sector público o en organismos internacionales de los que el Gobierno de Chile forme parte.

De esta forma, se incluye a los Poderes del Estado, a las entidades indicadas en la Ley Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado, a las Municipalidades y a todas las Instituciones en las cuales el Estado o sus organismos tengan aporte de capital, representación o participación mayoritaria; excepcionalmente podrá considerarse para el desarrollo de esta actividad, otro tipo de organismos e instituciones cuya misión y funciones revistiesen el carácter de “público”, situación que será atendida oportunamente.

Aun cuando se trata de una actividad importante en el proceso de formación profesional, la pre-práctica es una actividad **complementaria** al currículum, no homologable a las actividades curriculares del Plan de Estudios, que se supedita al cumplimiento de los requerimientos académicos de cada semestre y a aquellos que la propia Escuela de Gobierno y Gestión Pública defina.

En consecuencia, las pre prácticas o pasantías, promueven en el estudiante de Administración Pública la necesidad de involucrarse voluntariamente y de manera temprana, en la comprensión del campo profesional, intencionando la gestión de diversas competencias adquiridas a lo largo de la formación. Entre ellas se pretende:

- a) Aplicar competencias y habilidades alcanzadas en su formación académica.
- b) Complementar la formación que le entrega la Escuela.
- c) Conocer el campo laboral.
- d) Descubrir sus fortalezas y sus debilidades, para preparar su posterior desempeño en la práctica profesional.

2. DURACIÓN DE LAS PRÁCTICAS

Considerando que las pre-prácticas se realizan de manera simultánea a las actividades lectivas contempladas en el semestre académico, el tiempo máximo que los estudiantes pueden dedicar a esta actividad no debe exceder de las 20 horas semanales, cuyo horario deberá acordarse entre el estudiante y la institución, e informada debidamente a la Escuela.

Excepcionalmente se podrá autorizar una pre práctica de mayor tiempo, siempre que quien la solicite demuestre que dispone del tiempo suficiente sin alterar el cumplimiento de sus obligaciones académicas.

La duración máxima de esta actividad no podrá extenderse de las 10 semanas.

3.- COMPROMISO DEL ESTUDIANTE

El estudiante que se inscribe para realizar una actividad de pre-práctica, está obligado a terminar dicha actividad de acuerdo a los estándares que establece la Escuela de Gobierno y Gestión Pública (EGGP). Ello porque se establece una relación interinstitucional que puede afectar el prestigio de la EGGP y la posibilidad de contar con futuras plazas.

4.- COMPROMISO DEL AREA DE PRÁCTICAS DE LA ESCUELA.

La EGGP gestionará una oferta de al menos 20 plazas para esta actividad, las que se ofrecerán de forma prioritaria a las/os estudiantes de V nivel. Asimismo, se compromete a prestar el apoyo administrativo que supone para el resto de los estudiantes certificar su relación con la EGGP como medio de presentación para la obtención de otras Plazas de Prácticas

5.- REQUERIMIENTOS PARA INSCRIBIR UNA PRE-PRÁCTICA

Sólo podrán inscribir pre-prácticas aquellos estudiantes que se encuentren cursando los niveles III, IV y V de la carrera de Administración Pública y que tengan un promedio superior a 5,0.

Los criterios de acceso serán los siguientes:

5.1 Alumnos/as de V nivel

Estas/os alumnas/os tendrán 2 formas de incorporarse a una pre práctica:

- A través de su propia búsqueda de plaza de pre práctica, en cuyo caso, la Escuela sólo oficializará la actividad ante la respectiva institución, una vez evaluados los antecedentes presentados.
- Postulando a la oferta de plazas de la Unidad de Prácticas Profesionales (UPP). En este caso, los postulantes deberán elegir su pre práctica, de la oferta que la Escuela le posea. Esta elección se hace en función de su ubicación en el ranking.

5.2 Alumnos/as de otros cursos (III y IV nivel)

- Estas/os alumnas/os deberán gestionar sus propias plazas. Para este efecto, deberán indicar institución, Unidad y responsable, con su respectivo cargo y correo electrónico, para que la Unidad de Alianzas Externas prepare la solicitud oficial de la Pre Práctica.
- Sin embargo, si existen plazas disponibles desde la EGGP que no hayan sido llenadas con estudiantes de V nivel, pueden optar a ellas.

6.- SUPERVISION Y EVALUACION

Los pre practicantes al incorporarse a la respectiva institución, quedarán bajo la supervisión de un/a profesional asignado por la institución, específicamente para esta función, quien será la contraparte institucional para la EGGP. Dicho supervisor, al término del periodo de pre práctica, entregará una Apreciación del Desempeño del/de la pre practicante.

Dicha apreciación revestirá el carácter de referencial, y servirá para que el/la pre practicante conozca sus fortalezas y debilidades, y pueda acentuar las primeras, y mejorar estas últimas, previo a sus prácticas profesionales.

Para este efecto, se realizará una reunión entre el/la pre practicante, y la Unidad de Prácticas Profesionales.

7.- TALLERES

Durante la ejecución de las pre prácticas, los/as alumnos/as podrán participar en la Escuela, en dos tipos de talleres:

- a) Talleres de formación de habilidades blandas, destinado al desarrollo de competencias necesarias tanto en la pre práctica, como en la futura práctica profesional.
- b) Talleres de supervisión técnica, los que tendrán por objetivos a) apoyar y sistematizar la experiencia en desarrollo, en sus diversos ámbitos; b) sistematizar los aprendizajes que deriven de ella y hacer recomendaciones de mejora a las/os estudiantes.

8.- INFORME FINAL

Al término de la pre práctica la/el alumna/o, entregará un informe en el que vertirá las actividades desarrolladas, sus conclusiones y aprendizajes. Este informe se deberá ajustar a la pauta establecida por la Unidad de Alianzas Externas.

9.- CALENDARIZACION SEMESTRE PRIMAVERA 2014

Reunión Informativa	28 de agosto (12.00 hrs)
Inscripción pre prácticas	28 y 29 de agosto
Asignación de plazas	02 al 05 de septiembre
Inicio pre prácticas	10 de septiembre
Término de pre prácticas	10 semanas desde la fecha de inicio
Entrega de informes	2 semanas desde la fecha de término

UNIDAD DE ALIANZAS EXTERNAS
Área de Pre Prácticas
EGGP – UNIVERSIDAD DE CHILE